



## Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE TEMBLEQUE

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 10/2022 en su modalidad de suplementos de crédito, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el artículo 169, por remisión del 177.2., del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen del mismo:

## 1. ESTADO DE GASTOS/ PARTIDAS DEFICITARIAS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	21000	REPARACIONES- MANTENIMIENTO- CONSERVACIÓN. VÍA PÚBLICA	24.000,00	50.000,00	74.000,00
163	21209	REPARACIONES- MANTENIMIENTO- CONSERVACIÓN. EDIFICIOS	2.500,00	50.000,00	52.500,00
165	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA. ALUMBRADO PÚBLICO	85.400,00	55.000,00	140.400,00
334	22609	ACTIVIDADES CULTURALES	3.000,00	18.000,00	21.000,00
920	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA. CASA CONSISTORIAL Y OTROS	12.000,00	25.000,00	37.000,00
920	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.709,20	20.000,00	22.709,20
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>129.609,20</b>	<b>218.000,00</b>	<b>347.609,20</b>

## 2. ESTADO DE INGRESOS

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	218.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>218.000,00</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tembleque, 10 de noviembre de 2022.- El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.-5774